

42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 9.2.08, en el procedimiento núm. 353-2008-000074 expediente núm. 352-2008-0000292-1 relativo a la menor R.T.H., a la madre de la misma doña Dolores Hernández Vela por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 3532008-00000074 relativo al menor R.T.H., por otro periodo de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42.

Huelva, 9 de febrero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs

*ANUNCIO de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Juan Arjona Carrasco.*

Con fecha 2 de junio de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2002-04000014-1, referente al menor S.A.R., ha resuelto el archivo del expediente por cumplir la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Arjona Carrasco, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Antonio Jiménez Rodríguez.*

Con fecha 30 de mayo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento 352-2004-040000196-1 (EQM 3), referente al menor A.J.R., resuelve el archivo del expediente de protección del menor, al haber alcanzando la mayoría de edad (nacido el 20 de mayo de 1990), dejando sin efecto las medidas protectoras anteriormente tomadas, y produciendo el cese del acogimiento

residencial del menor en el Centro de Menores La Palmera (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Jiménez Rodríguez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Elena Shevtsova.*

Con fecha 30 de abril de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección número 352-2007-000003880-1, referente a la menor V.G.S., resuelve ratificar la Declaración de Desamparo acordando mediante la Declaración Provisional de Desamparo de fecha 21 de enero de 2008, con todas las consecuencias inherentes a la misma.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Elena Shevtsova, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Jesús Manuel López Figueredo.*

Con fecha 30 de abril de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-040000322-1, referente a la menor L.L.M., acordó declarar la situación provisional de desamparo de la menor y constituir el acogimiento residencial de la misma.